Bogotá D.C. FECHA: Julio 2026

Señora Capitán de Fragata
CLAUIDA PATRICIA PEREZ RORIGUEZ
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenadora del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN No. 06 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 098-MDN-COGFM-ESDEG-2026.

Respetuosamente, me dirijo a la señora Capitán de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 06 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	ANDREA BOJACA MENDOZA
C.C. No.	52.345.925
Dirección Del Contratista	CALLE 150 A No. 95 – 40 TORRE 6 APTO 301
Correo Electrónico Del Contratista	SINAI74@HOTMAIL.COM
Objeto	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la categoría "B", para la Maestria en Ciberseguridad y Ciberdefensa (MAECI), con el fin de apoyar los procedimientos administrativos de la Maestria en Ciberseguridad y Ciberdefensa de la Vicedirección Académica de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Fecha De Suscripción	27 de enero de 2026
Fecha De Inicio	28 de enero de 2026
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal. aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.
Valor Inicial (Incluido Iva)	El valor total del contrato asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($36,998,500) M/TCE, sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año2026 y se pagará con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001. de acuerdo con el certificado de

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Disponibilidad Presupuestal) No.	disponibilidad presupuestal No. 12826 de fecha 27/01/2026, rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD), REC10 expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.
Rp (Registro Presupuestal) No.	No. 14926 del 28 de enero de 2026
Recurso presupuestal	R 10
Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): ONCE (11) solo pago cada uno por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($3.363.500,00) M/CTE sin IVA. De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar. PARAGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar: Acta de capacitación relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Compromiso anticorrupción, Acta capacitación código de integridad y servicio Público Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) Acta de capacitación la cual el supervisor del contrato deberá dar a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. prácticas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social la cual deberá evidenciar el pago total del valor contratado y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario actualizado, deberá aportar borrador acta cierre del expediente contractual digital y Paz y Salvo emitido por el Departamento de Seguridad.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 0142782556 Banco BBVA, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF.

PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.

Modificatorio	**TIPO DE MODIFICATORIO**	**MODIFICATORIO No.**	**FECHA**	**CLAUSULA MODIFICADA No.**	**RESUMEN DEL MODIFICATORIO**
	ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Final (+ modificatorio)	N/A				
Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)	N/A				
Nombre Del Supervisor	CR. MILENA ELIZABETH REALPE DIAZ				

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Número De Resolución De Nombramiento	No. 001 del 05 de enero de 2026
Teléfono De Contacto	3138535887
Correo Electrónico	Milena.realpe@esdeg.edu.co

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor	TC. OSCAR FABIAN OCHICA VARGAS
Número De Resolución De Nombramiento	Orden Semanal No. 008 del 19 de febrero de 2026
Teléfono De Contacto	310 864 03 59
Correo Electrónico	Oscar.ochica@esdeg.edu.co
Motivo del Cambio de supervisor	Comisión Estudios

Nombre Del Supervisor	CR. JESUS FERNEY DIAZ BURGOS
Número De Resolución De Nombramiento	Orden Semanal No. 028
Teléfono De Contacto	3213769349
Correo Electrónico	jesus.diazb@esdeg.edu.co

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Motivo del Cambio de supervisor	Retiro del servicio activo de las Fuerzas Militares

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 14-46-101165541 de fecha 27 de enero de 2026, expedida por Seguros del Estado S. A. y aprobada mediante acta No. 098 de fecha 27 DE ENERO DE 2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	27/01/2026	10/07/2027	$ 7.399.700.00

2.2 Modificación de la póliza:

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Coadyuvar en los procesos administrativos del programa de maestría, mediante la recopilación, procesamiento y análisis de datos relevantes (matriculas, tiempos de respuesta, flujo de estudiantes, retención, entre otros), generando informes que permitan identificar tendencia, problemas recurrentes y oportunidades de mejora.
2	Gestionar los PQRSDF de acuerdo con norma y vigente en coordinación con el jefe del programa y oficina jurídica ESDEG llevando el registro y estadística actualizadas danto oportuna respuesta.
3	Elaborar los documentos necesarios para el buen funcionamiento del programa con las normas de gestión documental conforme las políticas institucionales.
4	Mantener actualizado y organizado el archivo físico y digital de la Maestria de acuerdo con la normatividad vigentes y conforme a las normas de la ESDEG y las normas del Sistema de Gestión de Calidad y documental.
5	Informar y tramitar los plazos asignados por las diferentes áreas de la institución referentes a la gestión académica, investigativa y administrativa del programa para su respectivo cumplimiento.
6	Gestionar y proponer mejoras sobre los procesos que ejecuta, para elaborar insumos esenciales para la acreditación en alta calidad, contribuyendo al cumplimiento de los estándares exigidos por el modelo de autoevaluación.
7	Gestionar el proceso de preinscripción e inscripción de los estudiantes de los programas académicos y de extensión de la maestría en la plataforma académica establecida por la ESDEG.
8	Elaborar y mantener actualizada la presentación de la Maestría acogiendo toda la información académica, de investigación y administrativa suministrada por las áreas responsables.
9	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar.
10	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información.
11	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.
12	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones específicas objetos del contrato.
13	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

14	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
15	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Gestionar y mantener actualizada la agenda de compromisos y actividades de la dependencia utilizando las herramientas digitales disponibles, asegurando su adecuado manejo y dar estricto cumplimiento.	Anexo No. 1
2	Elaborar los documentos que corresponda como oficios internos y externos en las herramientas de Word, hojas de cálculo en Excel y presentaciones en PowerPoint de la dependencia.	Anexo No. 2
3	Gestionar y mantener el archivo de gestión, tanto físico como digital, asegurando la organización, la integridad, accesibilidad de la documentación de los aspirantes y estudiantes y la implementación progresiva de copias de seguridad digitales.	Anexo No. 3
4	Informar los plazos asignados por las diferentes áreas de la institución referentes a la gestión académica.	Anexo No. 4
5	Elaborar y mantener actualizada en PowerPoint la presentación de la Maestría acogiendo toda la información académica, de investigación y administrativa suministrada por las áreas responsables.	Anexo No. 5
6	Asistir a reuniones internas y/o externas cuando se trate de temas propios del área, en el caso de ser requeridas serán informadas mediante correo electrónico a través del jefe del programa.	Anexo No. 6
7	Apoyar la gestión de las PQRS de acuerdo con la normatividad vigente, en coordinación con la Vicedirección Académica y el área jurídica de la ESDEG, llevando un registro y estadísticas actualizadas, y garantizando respuestas oportunas conforme al reglamento interno de la Escuela.	Anexo No. 7
8	Apoyar el proceso de clausura de los estudiantes del Diplomado en Ciberseguridad y Ciberdefensa.	Anexo No. 8

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

FECHA DE PAGO	NUMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACION (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSION (16%)	ARL
02-03-26	51226665	3.363.500	1.345.400	218.900	280.000	9.200
06-04-26	72828122	3.363.500	1.345.400	218.900	280.000	9.200
06-05-26	77476837	3.363.500	1.345.400	218.900	280.000	9.200
03-06-26	85233789	3.363.500	1.345.400	218.900	280.000	9.200
03-07-26	92877239	3.363.500	1.345.400	218.900	280.000	9.200

Nota: Deben relacionar todas las planillas pagas del presente contrato.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, CR. Jesus Ferney Diaz Burgos supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 098-MDN-COGFM-ESDEG-2026**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 06 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
54.55 %

6. BALANCE

BALANCE	
DESCRIPCIÓN	**VALORES**
VALOR INCIAL CONTRATO	$36.998.500
VALOR ADICIÓN	0
VALOR REDUCCIÓN	0
VALOR PAGADO	$16.817.500
PAGO PARA ESTE INFORME	$3.363.500
PENDIENTE POR PAGAR	$16.871.500

7. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
Certificado de aplicación Retención en la Fuente	1
Parafiscales Junio	1
Notificación Personal	1
Orden Semanal 028	2
Anexo No. 1 Captura de Pantalla	1
Anexo No. 2 Captura de Pantalla	1
Anexo No. 3 Captura de Pantalla	1
Anexo No. 4 Captura de Pantalla	1

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Anexo No. 5 Captura de Pantalla	1
Anexo No. 6 Captura de Pantalla	1
Anexo No. 7 Captura de Pantalla	1
Anexo No. 8 Captura de Pantalla	1

Atentamente,

CONTRATISTA:

Andrea Bojaca Mendoza.

Nombre: ANDREA BOJACA MENDOZA
Cedula de Ciudadanía No. 52.345.925

SUPERVISOR:

Grado y Nombre CR. JESUS FERNEY DIAZ BURGOS
Cedula de Ciudadanía No. 74186390
Jefe Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa ESDEG (E)

Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN · INTEGRIDAD · VICTORIA

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN
(17/07/2026)

EN LA FECHA SE NOTIFICA EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DEL 2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA GERENTES DE PROYECTO Y SUPERVISORES DE CONTRATO PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN VIGENCIA 2026 DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".

CONTRATOS A SUPERVISAR:

NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL
041-MDN-COGFM-ESDEG-2026	ANGELICA MARIA GONZALEZ GONZALEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN LA CATEGORÍA H, CON EL FIN DE GESTIONAR LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA MAESTRÍA EN CIBERSEGURIDAD Y CIBERDEFENSA DE LA VICEDIRECCIÓN ACADÉMICA EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA " GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" EN CORCONDANCIA CON LAS LEYES Y NIRMAS VIGENTES.
060-MDN-COGFM-ESDEG-2026	OSCAR ANDRES PALACIO ARIZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ACTIVIDAD PROFESIONAL CATEGORÍA H, PARA LA VICEDIRECCIÓN ACADÉMICA COMO GESTOR DE INVESTIGACIÓN EN LA MAESTRÍA EN CIBERSEGURIDAD Y CIBERDEFENSA CON EL FIN DE GESTIONAR LOS PROCESOS DE ESTRUCTURACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FORMAL EN LA MAESTRÍA EN CIBERSEGURIDAD Y CIBERDEFENSA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ESDEG, PARA FORTALECER EL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE LA GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE CONOCIMIENTO.
098-MDN-COGFM-ESDEG-2026	ANDREA BOJACA MENDOZA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA CATEGORÍA "B", PARA LA MAESTRÍA EN CIBERSEGURIDAD Y CIBERDEFENSA (MAECI), CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MAESTRÍA EN CIBERSEGURIDAD Y CIBERDEFENSA DE LA VICEDIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

OBSERVACIONES: La presente notificación se realiza en virtud del oficio con radicado 2026-00001192E02, de conformidad con el artículo 301 Ley 1564 de 2012, "por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones"

NOTIFICADO

GRADO / NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO CEDULA	CARGO	DEPENDENCIA	NUMERO CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
CR. JESUS FERNEY DÍAZ BURGOS	74186390	Jefe MAECI	MAECI	3213769349	jesus.diazb@esdeg.edu.co	

NOTIFICADOR

Capitán de Fragata **CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ**
C.C. No. 22.732.677 expedida en Barranquilla
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Reviso: MY. Giselle Lorena Romero Caro
Jefe Sección de Contratación

Elaboró: PD08. Adriana Cardenas
Abogada Departamento Administrativo

Archivado en: 15.103.12.5 contrato de prestación de servicios 2026

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

ORDEN SEMANAL

Radicado No. 0126028 ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-AYUTI

Orden Semanal No. 028 de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", para la semana comprendida del sábado 11 de julio de 2026 al viernes 17 de julio del 2026.

I. FRASE DE LA SEMANA:

"Ningún hombre es derrotado hasta que pierde el valor. (*Douglas MacArthur*)

II. ARTÍCULO No. 082 SERVICIOS DE RÉGIMEN INTERNO:

De conformidad con las necesidades del servicio, se dispone el nombramiento del personal que se relaciona a continuación para los servicios de régimen interno, así:

1. OFICIAL SUPERIOR DISPONIBLE

FECHA	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	TELÉFONO
Desde el 10/06/2026 08:00 horas Hasta el 17/07/2026 08:00 horas	CR	RAMIREZ GOMEZ PABLO HERNESTO	3105599784

El servicio será prestado semanalmente, recibiendo los viernes a las 08:00 horas y entregando el siguiente viernes a las 08:00 horas.

Funciones:

a. Verificar que se efectúe la izada y arreada del Pabellón Nacional, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Régimen Interno RFM 6-60.1.
b. Velar por el cumplimiento de las normas y medidas de seguridad establecidas en el Plan de Seguridad vigente.
c. Visitar e inspeccionar la Guardia ESDEG, dejando constancia en las respectivas minutas o libros de registro.
d. Conocer los planes de seguridad, protocolos de ingreso, planes de reacción, planes de evacuación y procedimientos de seguridad vigentes, con el fin de verificar su cumplimiento.
e. Realizar la formación del personal de los servicios de régimen interno entrante, verificando:
f. Novedades del personal
g. Estado del personal para prestar el servicio, verificando que se encuentre apto para el cumplimiento de sus funciones y que no presente signos de consumo de alcohol o sustancias que afecten la seguridad y disciplina del servicio.
h. Presentación personal conforme a los reglamentos de uniformes
i. Santo y seña.
j. Así mismo, impartirá las coordinaciones de seguridad necesarias en pro de la seguridad integral de la Escuela Superior de Guerra.
k. Dar parte diario al señor Subdirector ESDEG sobre el personal de servicios de régimen interno, informando las novedades presentadas y verificando el cumplimiento de las órdenes impartidas.
l. Mantener coordinación permanente con el Departamento de Seguridad, con el fin de conocer novedades, vulnerabilidades o situaciones que puedan afectar la seguridad de las instalaciones.
m. En coordinación con el Departamento de seguridad, convocar y presidir los días viernes, las reuniones de seguridad militar, verificando la asistencia del personal nombrado en la Orden Semanal, generando recomendaciones y disposiciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad.
n. Efectuar recomendaciones de seguridad o solicitudes de material al señor Subdirector ESDEG, cuando sean necesarias para el cumplimiento de los protocolos de seguridad o contribuyan al mejoramiento de la seguridad integral de la Escuela Superior de Guerra.

20	MY	EJC	SALAS TAPIA ANDERSON ANDRES	103383677	ESDEG
21	MY	EJC	RONCANCIO TRUJILLO JULIAN CAMILO	1015410620	ESDEG
22	CC	ARC	LOZANO CASTRILLON GINA PAOLA	53073681	ESDEG
23	CT	EJC	RODRIGUEZ GONZALEZ NATALYE	1018416851	ESDEG
24	SP	IF	CASTRO SEGOVIA NELSON	9147149	ESDEG
25	SP	EJC	PEREA AGUILAR GIOVANNI ANTONIO	11206964	ESDEG
26	SV	EJC	MOSQUERA MONTALEGRE EDINSON	1075241320	ESDEG
27	SV	EJC	VELANDIA GALLO ELKIN LIBARDO	80252146	ESDEG
28	SV	EJC	MUÑOZ BENAVIDES ALEJANDRO	1015401887	ESDEG
29	SV	EJC	ACOSTA ROSERO OSCAR IVAN	13093642	ESDEG
30	SV	EJC	GOMEZ GOMEZ LUIS GILBERTO	1069098582	ESDEG
31	SS	EJC	MONCADA MURCIA JHON WILFRAN	1024557472	ESDEG
32	SS	EJC	SANTOFIMIO RINCON CRISTIAN	1109381777	ESDEG
33	CP	EJC	PRIETO DIAZ JAIME	1072750729	ESDEG
34	SLP	EJC	TRUJILLO ANDRADE NICOLAS	1077861582	ESDEG
35	SLP	EJC	CARDENAS ANGULO JOSE ANTONIO	1052082004	ESDEG
36	ARC	IMP	VALDES ZAMBRANO JHONATAN IVAN	1089483424	ESDEG

2. NOMBRAMIENTO

2.1 ENCARGO DE FUNCIONES

a. Se asigna al señor Coronel DIAZ BURGOS JESUS FERNEY las funciones como Jefe Maestría Ciberseguridad y Ciberdefensa en Programas Académicos de la Vicedirección Académica, sin perjuicio de sus funciones, desde el 04 de julio del 2026.

3. AUTORIZACIONES

Las autorizaciones que se le concede al personal vinculado con la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", no suspende ni limita su sujeción al régimen disciplinario militar. En consecuencia, los mismos continúan obligados al estricto cumplimiento de los deberes, prohibiciones y principios consagrados en la Ley 1862 de 2017, siendo plenamente responsables por sus actuaciones y desplazamientos dentro o fuera de la guarnición, de conformidad con lo establecido en los artículos 65, 68, 70 y 71 ibídem. Cualquier conducta que afecte la disciplina, el servicio o la imagen institucional dará lugar a las acciones disciplinarias a que haya lugar.

Observación: En atención a la situación actual del país y a las intenciones delictivas por parte de la amenaza, se ordena al personal verificar previamente la situación de orden público en los lugares que pretendan visitar, realizar seguimiento permanente a los medios abiertos y abstenerse de efectuar desplazamientos por sectores con presencia de grupos armados; en consecuencia, el desplazamiento se autoriza únicamente hacia ciudades capitales y exclusivamente por vía aérea.

2.1. SALIDA GUARNICIÓN – CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES 2026

Se autoriza al personal de oficiales del Curso de Altos Estudios Militares (CAEM 2026) la salida de la guarnición desde el viernes 10 de julio al término del horario académico, hasta el domingo 12 de julio 2026 a las 18:00 horas, según solicitud de Radicado No. 2026-00001028E02 del 06 de julio 2026. El personal autorizado se relaciona a continuación.

NO.	PZA	GDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CELULAR	DESTINO
1	EJC	CR	ZAFRA MEJÍA MANUEL ENRIQUE	91156396	3136809669	CHÍA Y ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA

Segunda Estrofa

II

«¡Independencia!» grita
El mundo americano;
Se baña en sangre de héroes
La tierra de Colón.
Pero este gran principio:
«El rey no es soberano»,
Resuena, y los que sufren
Bendicen su pasión.

CERRADA

COMUNICADA: viernes 10 de julio de 2026 a las 08:00 horas

FIRMADA:

0896

Mayor General FABIO LEONARDO CARO CANCELADO
Director Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

VoBo: CR. ALDEMAR SERRANO CUERVO
Vicedirector de Investigación encargado de las funciones como Subdirector de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

VoBo: MY Vanessa Moreno Polo
Jefe Jurídica ESDEG

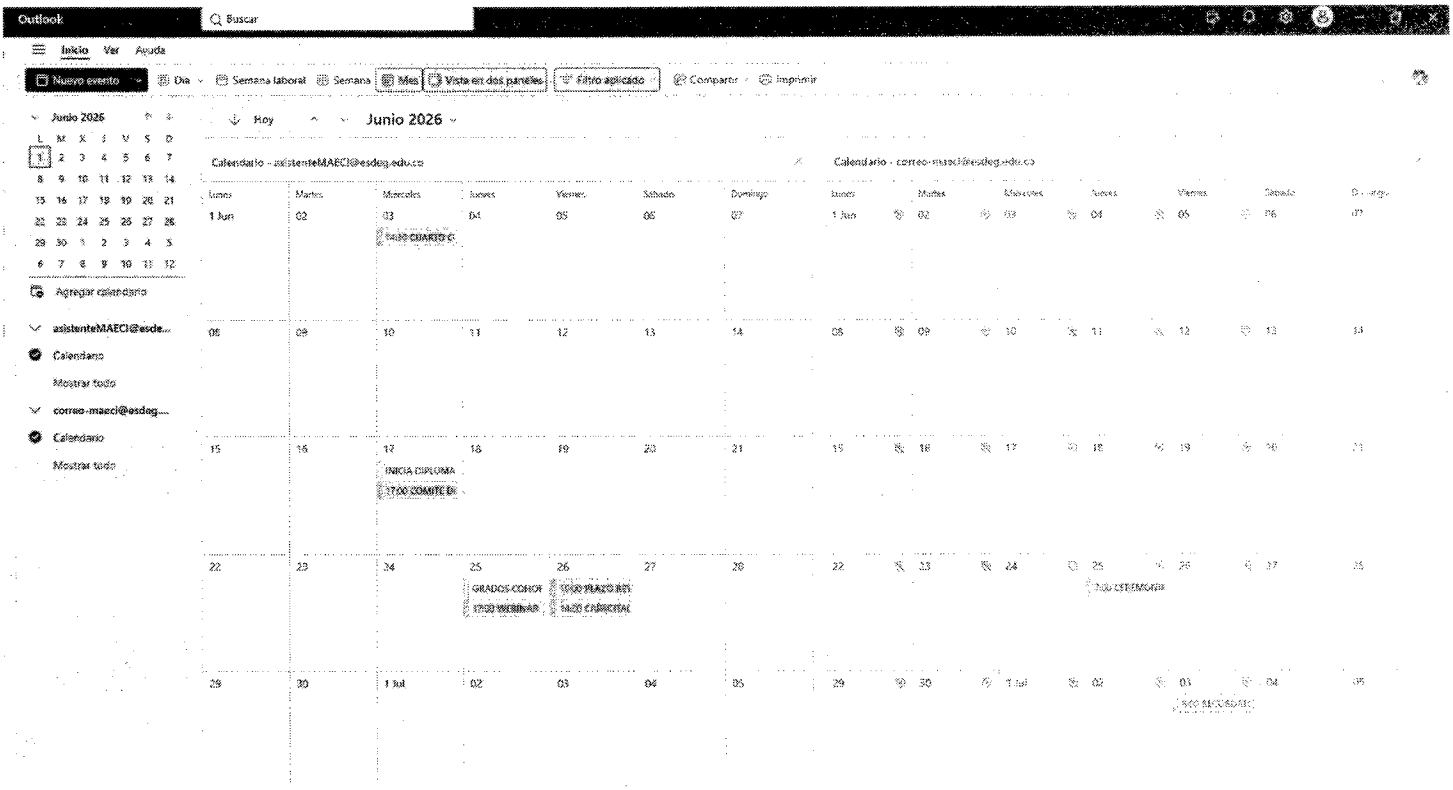
Revisó: MY. Julian Camilo Moncancio Trujillo
Oficial Ayudante DIESG

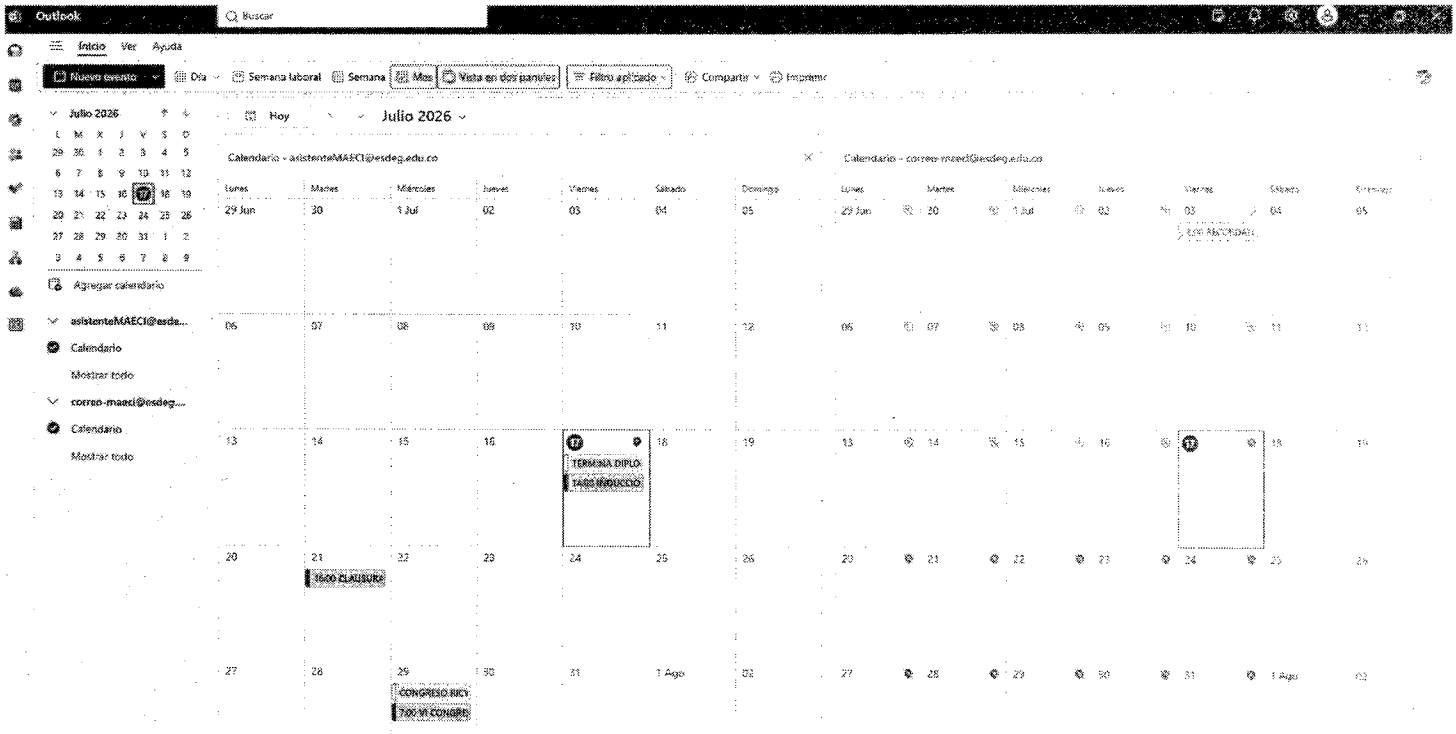
Elaboró: SV Gomez Sandoval
Suboficial Técnico Administrativo DIESG

Archivado en: 10100 28 Órdenes semanales

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 098-MDN-COGFM-ESDEG-2026
EVIDENCIAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
JULIO 2026

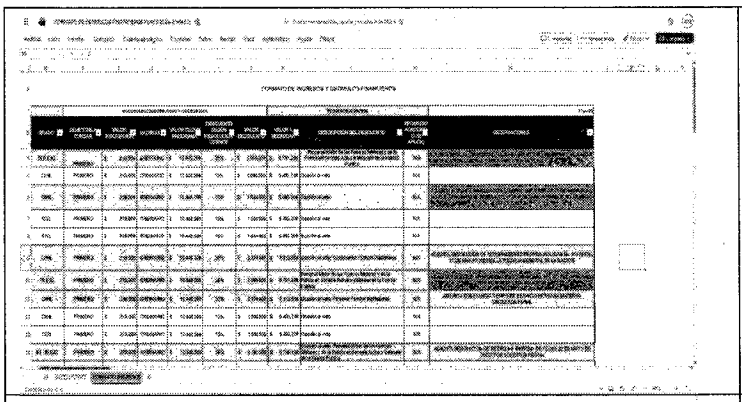
Anexo No. 1: Gestionar y mantener actualizada la agenda de compromisos y actividades de la dependencia utilizando las herramientas digitales disponibles, asegurando su adecuado manejo y dar estricto cumplimiento.

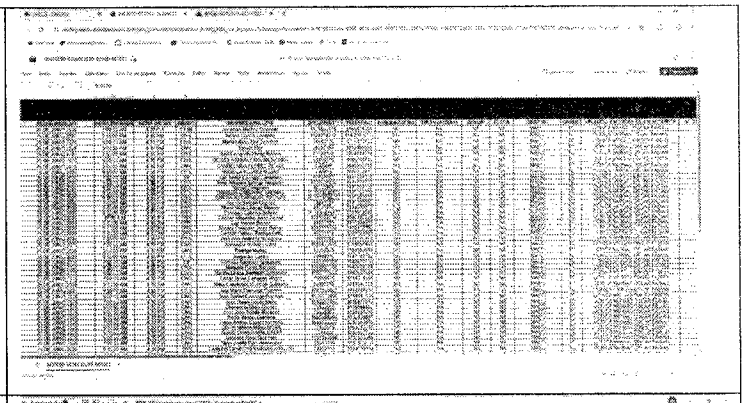




INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 098-MDN-COGFM-ESDEG-2026
EVIDENCIAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
JULIO 2026

ANEXO No. 2: Elaborar los documentos que corresponda como oficios internos y externos en las herramientas de Word, hojas de cálculo en Excel y presentaciones en PowerPoint de la dependencia.





COMUNICACIÓN INTERNA

Al contestar cite este número
Radicado No. 0126189453 ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VACAD-PROAC-MAECI

Bogotá D.C., 24 de junio de 2026

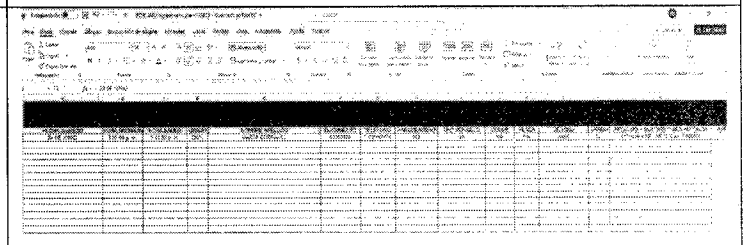
Para: ADMRA

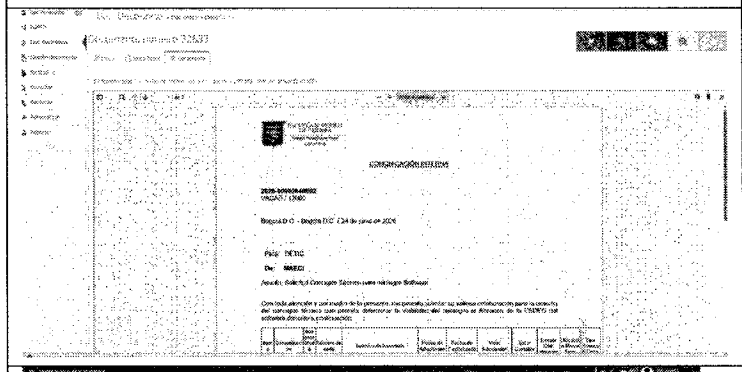
De: MAECI

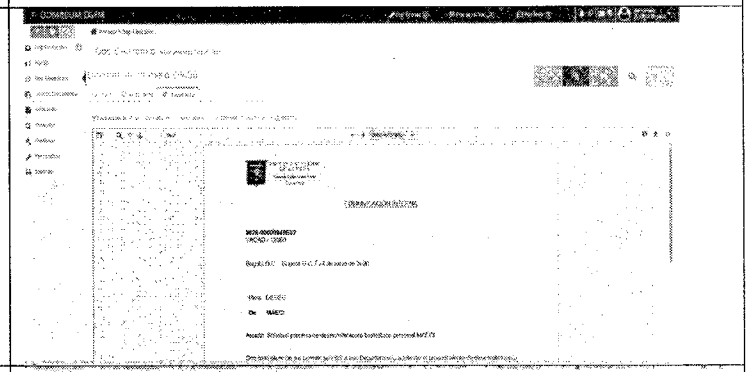
Asunto: Entrega documentación personal inscritos diplomado IA 2026-2

Con toda atención y por medio del presente me permito hacer entrega de las carpetas con los respectivos documentos del personal que se encuentra inscrito en el Diplomado en Superioridad Cognitiva Asistida por Inteligencia Artificial 2026 - 2, el cual se encuentra en desarrollo desde el 16 de junio y termino el 19 de septiembre del presente año. A continuación, se relacionan la información de 11 estudiantes así:

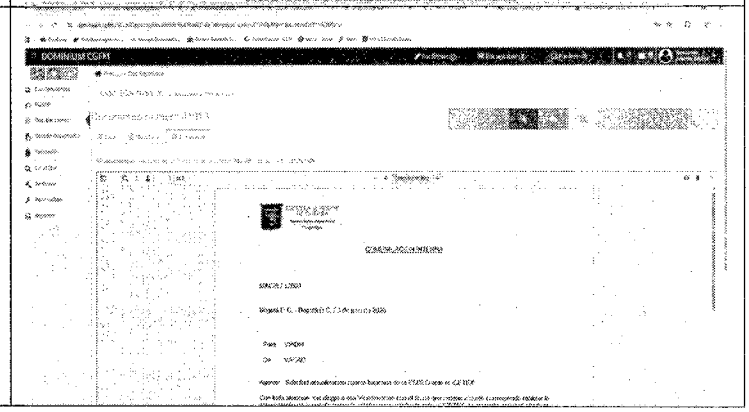
No.	ESTUDIANTE	No. CÉDULA
1	VALDIVIESO AYALA ANDRES LENIN	1130599774
2	PALACIO EPIEYU LORGIO	1124600155
3	MORENO VARON JAIME EDUARDO	79482569
4	PÉREZ GONZÁLEZ CARLOS ALBERTO	84454760
5	ROCHA CONTRERAS JHONATAN ROLANDO	80582051
6	TEPUD MIRAMAG YOHON JAIRO	14254281
7	MONDRAGON CRISTHIAN	8290743
8	GAMBA MIRANDA CRISTHIAN FERNEY	1014207822
9	BARRERO BARRERO DAVID	79418078
10	DANGON MORRIS DARIO LUIS	85452785
11	GOMEZ MALDONADO LUIS DOMINGO	11439409



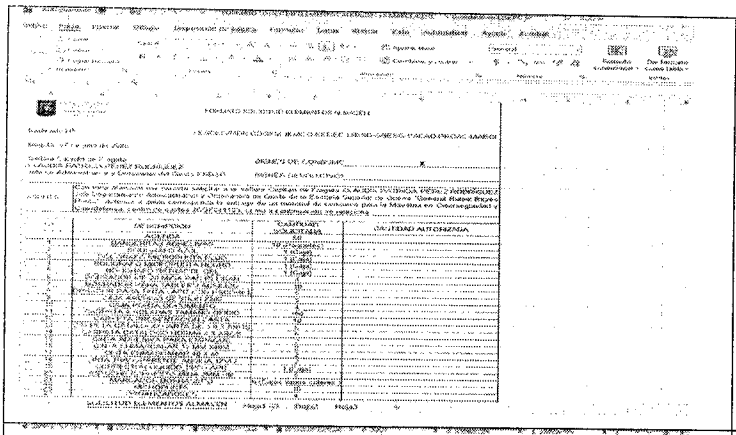


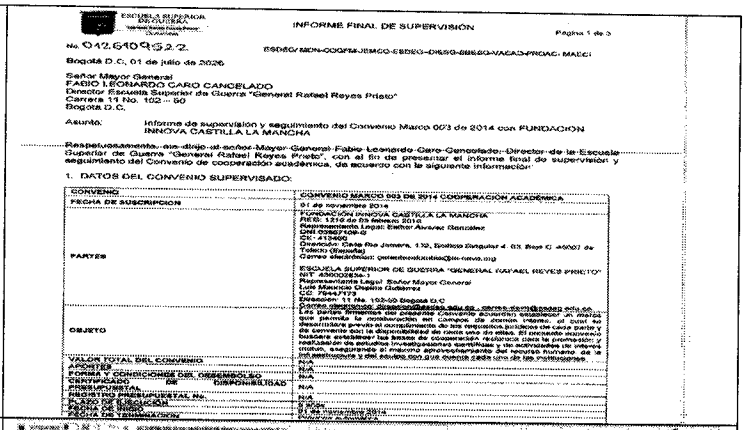






INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 098-MDN-COGFM-ESDEG-2026
EVIDENCIAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
JULIO 2026





INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Página 1 de 3

No. 012.6409522.

Bogotá D.C, 01 de julio de 2026

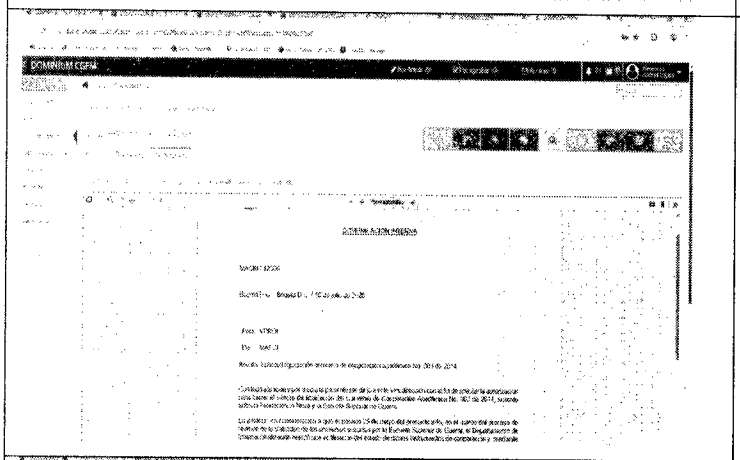
Señor Mayor General
FABIO LEONARDO CARO CANCELADO
Director Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Carrera 11 No. 102 – 50
Bogotá D.C.

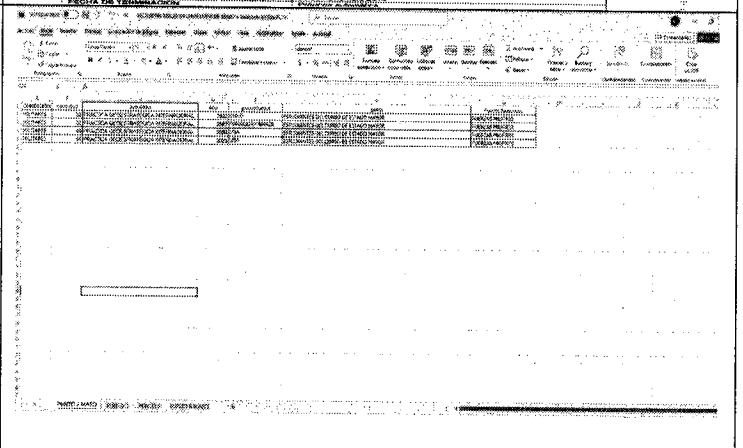
Asunto: Informe de supervisión y seguimiento del Convenio Marco 003 de 2014 con FUNDACION INNOVA CASTILLA LA MANCHA

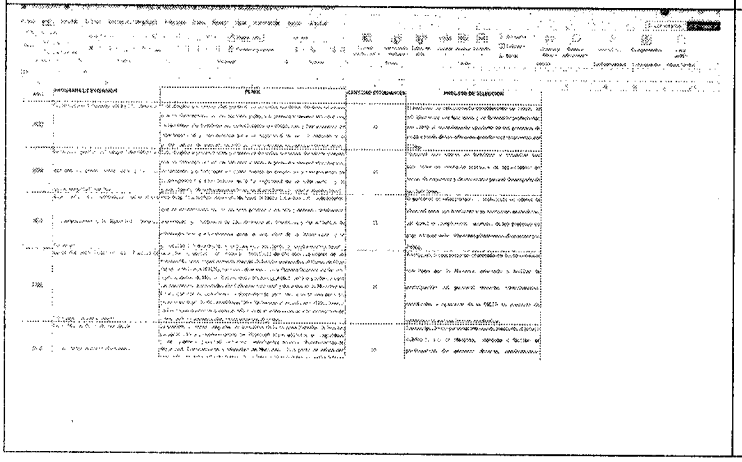
Respetuosamente, me dirijo al señor Mayor General Fabio Leonardo Caro Cancelado, Director de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe final de supervisión y seguimiento del Convenio de cooperación académica, de acuerdo con la siguiente información:

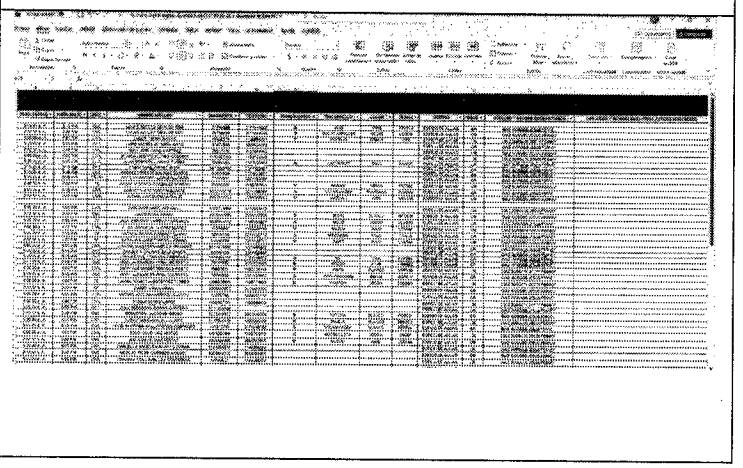
1. DATOS DEL CONVENIO SUPERVISADO:

CONVENIO	CONVENIO MARCO 003 DE 2014 COOPERACION ACADEMICA
FECHA DE SUSCRIPCION	01 de noviembre 2014
PARTES	FUNDACION INNOVA CASTILLA LA MANCHA RES. 1210 de 05 febrero 2014 Representante Legal: Esther Alvarez Gonzalez CNH 03967308-02 CC. 413460 Dirección: Calle Río Jarama, 132, Polígono Industrial 4, 03, Bajo C, 45007 de Toledo (Toledo) Correo electrónico: gerencia@ic-nova.org ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" NIT 899009894-1 Representante Legal: Señor Mayor General Luis Mauricio Ospina Gutierrez CC 7544773 Dirección: 11 No. 102-50 Bogota D.C
OBJETO	Cooperar académicamente entre las partes para el desarrollo de programas académicos, de investigación y de extensión, que permitan la realización conjunta de [illegible] mediante convenio específico [illegible] el cual se desarrollara previa el cumplimiento de los requisitos internos de cada parte y de acuerdo con la disponibilidad de cada una de ellas. Para lo anterior, buscaran establecer las bases de cooperación recíproca para promover y realizar en los estudios investigativos científicos y de actividades de interés común, asegurando el mismo aprovechamiento del recurso humano de la [illegible]
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	N/A
APORTES	N/A
FORMA Y CONDICIONES DEL DESEMBOLSO	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	N/A
PRESUPUESTAL	N/A
PRESTRO PRESUPUESTAL No.	N/A
PLAZO DE EJECUCION	5 años
FECHA DE INICIO	01 de [illegible]
FECHA DE TERMINACION	[illegible]



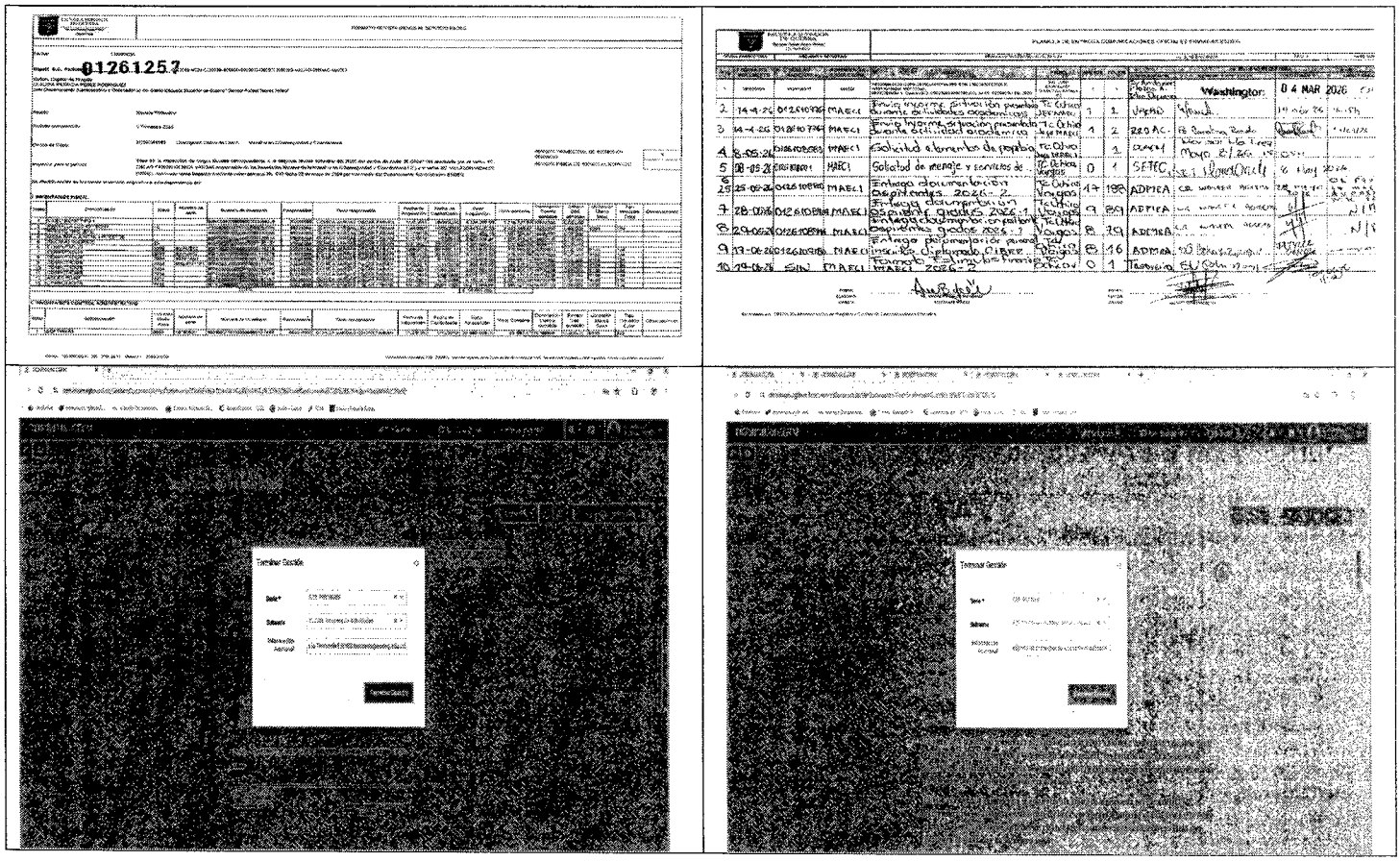






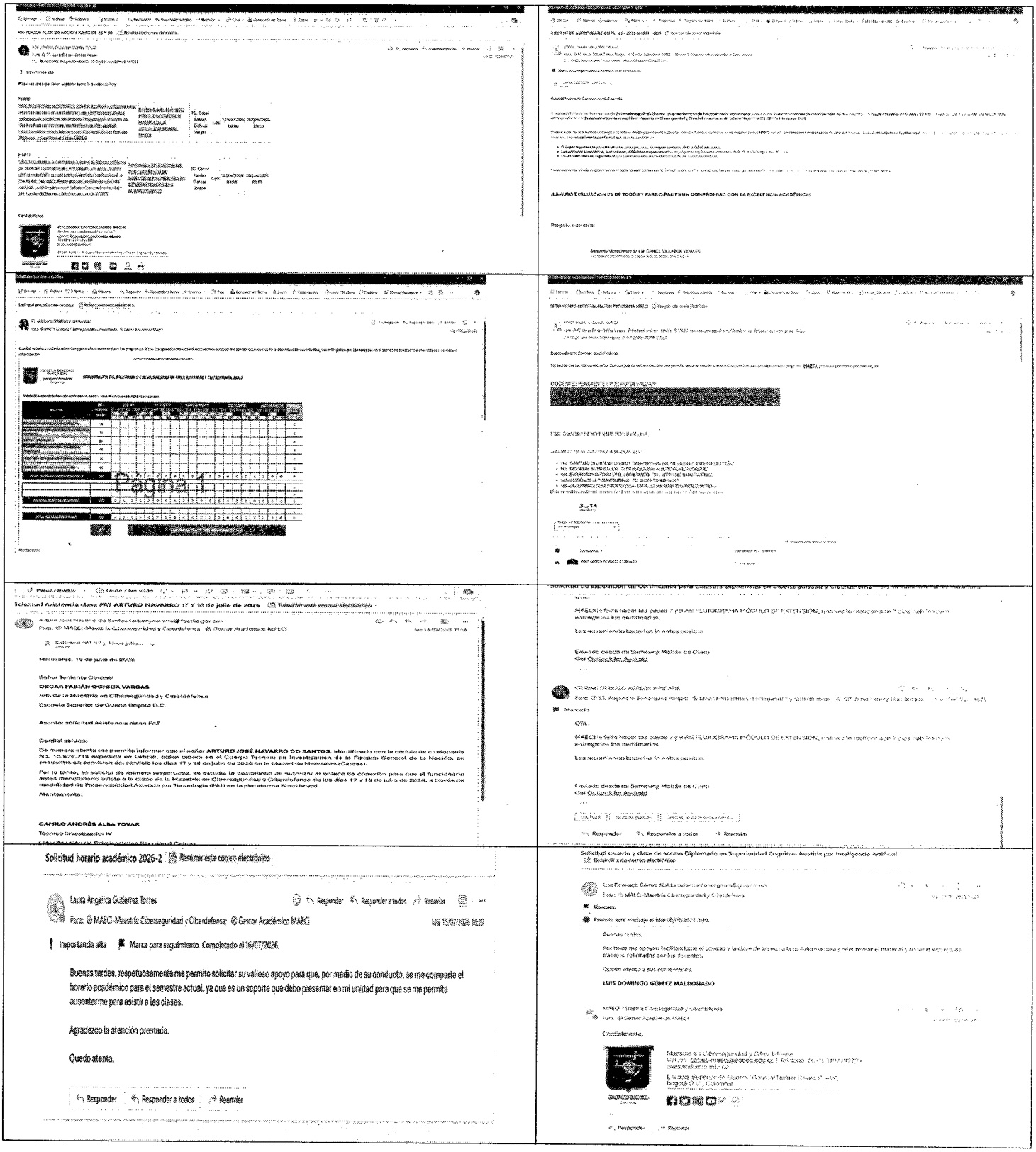
INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 098-MDN-COGFM-ESDEG-2026
EVIDENCIAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
JULIO 2026

Anexo 3: Gestionar y mantener el archivo de gestión, tanto físico como digital, asegurando la organización, la integridad, accesibilidad de la documentación de los aspirantes y estudiantes y la implementación progresiva de copias de seguridad digitales.

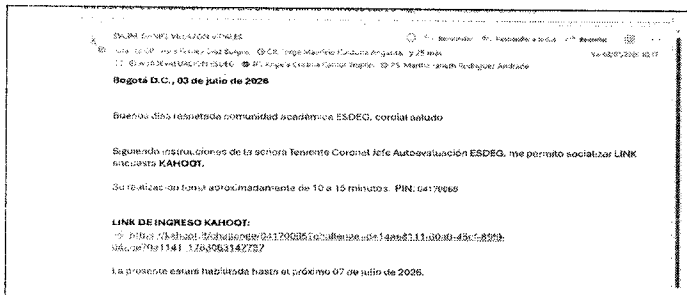


INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 098-MDN-COGFM-ESDEG-2026
EVIDENCIAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
JULIO 2026

Anexo No. 4 Informar los plazos asignados por las diferentes áreas de la institución referentes a la gestión académica.



INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 098-MDN-COGFM-ESDEG-2026
EVIDENCIAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
JULIO 2026



Bogotá D.C., 03 de julio de 2026

Buenos días respetada comunidad académica ESDEG, cordial saludo

Siguiendo instrucciones de la señora Teniente Coronel Jefe Autoevaluación ESDEG, me permito socializar LINK encuesta **KAHOOT.**

Su realización tomará aproximadamente de 10 a 15 minutos. PIN: 04170068

LINK DE INGRESO KAHOOT:

https://kahoot.it/challenge/04170068?challenge-id=41aea811-c0d0-45cf-8f4b-b6ccdef8a114_1783063142757

La presente estará habilitada hasta el próximo 07 de julio de 2026.

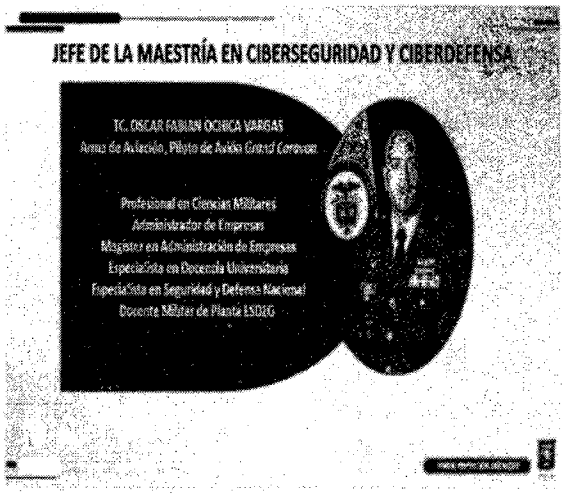
Lo anterior, como parte del proceso de **AUTOEVALUACIÓN,** en procura de la mejora continua en el año de la **ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL ESDEG.**

¡LA AUTO EVALUACIÓN ES DE TODOS Y PARTICIPAR ES UN COMPROMISO CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA!

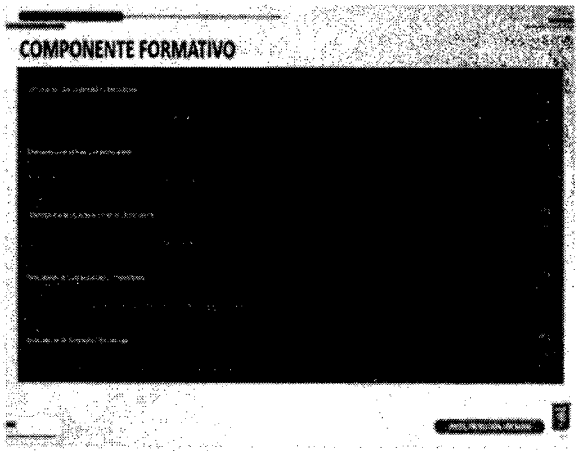
INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 098-MDN-COGFM-ESDEG-2026
EVIDENCIAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
JULIO 2026

Anexo 5 Elaborar y mantener actualizada en PowerPoint la presentación de la Maestría acogiendo toda la información académica, de investigación y administrativa suministrada por las áreas responsables.

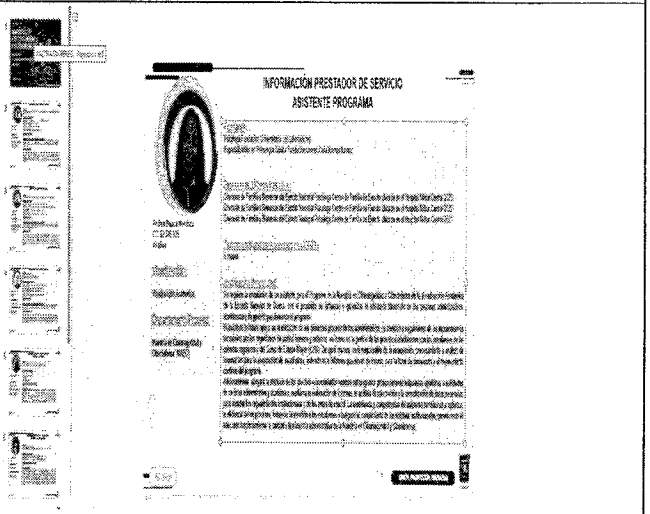




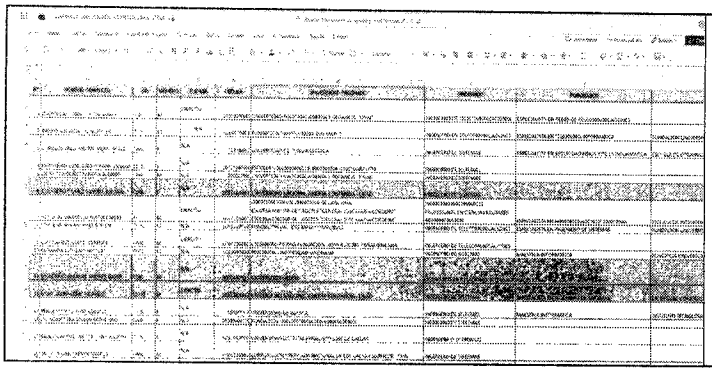


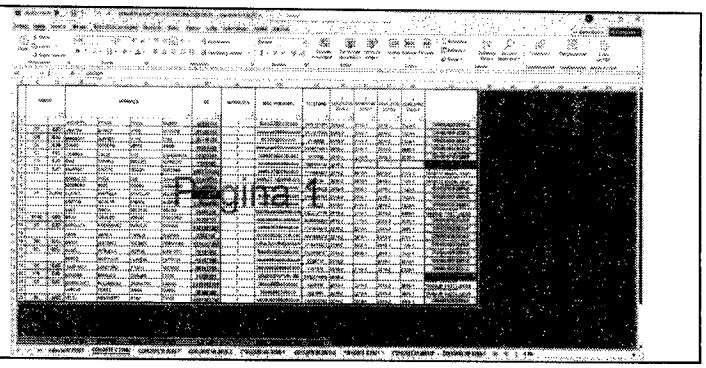






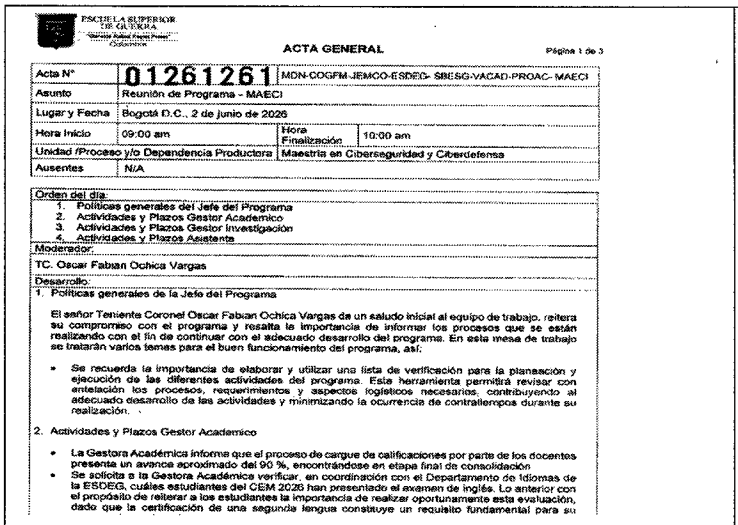
INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 098-MDN-COGFM-ESDEG-2026
EVIDENCIAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
JULIO 2026





INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 098-MDN-COGFM-ESDEG-2026
EVIDENCIAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
JULIO 2026

Anexo 6 Asistir a reuniones internas y/o externas cuando se trate de temas propios del área, en el caso de ser requeridas serán informadas mediante correo electrónico a través del jefe del programa.



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "General Rafael Reyes Prieto" Colombia

ACTA GENERAL Página 1 de 3

Acta N°	01261261	MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG- SBESG-VACAD-PROAC- MAECI	
Asunto	Reunión de Programa - MAECI		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 2 de junio de 2026		
Hora Inicio	09:00 am	Hora Finalización	10:00 am
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa		
Ausentes	N/A		

Orden del día:
1. Políticas generales del Jefe del Programa
2. Actividades y Plazos Gestor Académico
3. Actividades y Plazos Gestor Investigación
4. Actividades y Plazos Asistente

Moderador:
TC. Oscar Fabian Ochica Vargas

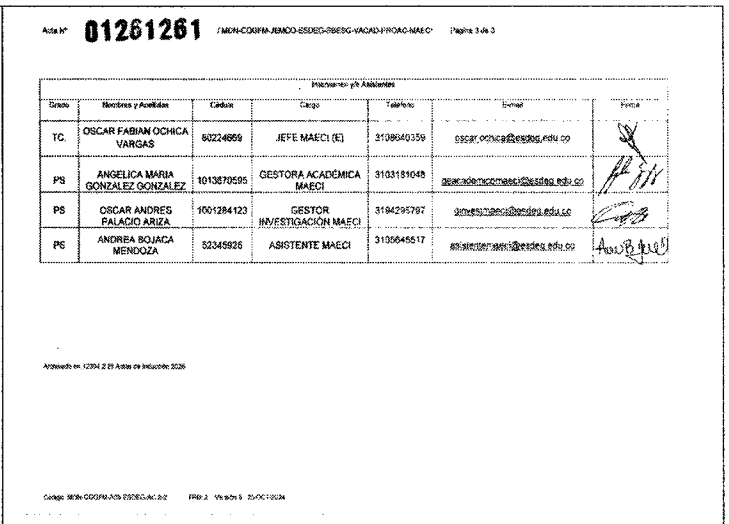
Desarrollo:
1. Políticas generales de la Jefe del Programa

El señor Teniente Coronel Oscar Fabian Ochica Vargas da un saludo inicial al equipo de trabajo, reitera su compromiso con el programa y resalta la importancia de informar los procesos que se están realizando con el fin de continuar con el adecuado desarrollo del programa. En esta mesa de trabajo se tratarán varios temas para el buen funcionamiento del programa, así:

- Se recuerda la importancia de elaborar y utilizar una lista de verificación para la planeación y ejecución de las diferentes actividades del programa. Esta herramienta permitirá revisar con antelación los procesos, requerimientos y aspectos logísticos necesarios, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades y minimizando la ocurrencia de contratiempos durante su realización.

2. Actividades y Plazos Gestor Academico

- La Gestora Académica informa que el proceso de cargue de calificaciones por parte de los docentes presenta un avance aproximado del 90 %, encontrándose en etapa final de consolidación
- Se solicita a la Gestora Académica verificar, en coordinación con el Departamento de Idiomas de la ESDEG, cuáles estudiantes del CEM 2026 han presentado el examen de inglés. Lo anterior con el propósito de reiterar a los estudiantes la importancia de realizar oportunamente esta evaluación, dado que la certificación de una segunda lengua constituye un requisito fundamental para su



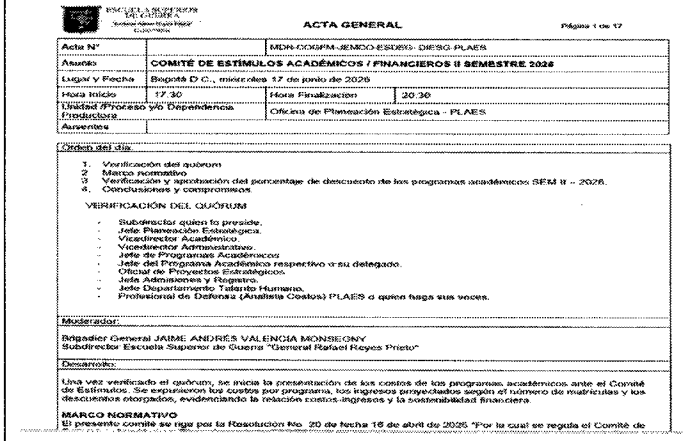
Acta N° **01261261** / MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VACAD-PROAC-MAECI Página 3 de 3

Intervinientes y/o Asistentes

Grado	Nombres y Apellidos	Cedula	Cargo	Telefono	Email	Firma
TC.	OSCAR FABIAN OCHICA VARGAS	80224669	JEFE MAECI (E)	3108640359	oscar.ochica@esdeg.edu.co	
PS	ANGELICA MARIA GONZALEZ GONZALEZ	1013870595	GESTORA ACADÉMICA MAECI	3103181048	gestoraacademicamaeci@esdeg.edu.co	
PS	OSCAR ANDRES PALACIO ARIZA	1001284123	GESTOR INVESTIGACIÓN MAECI	3184295787	gestorinvmaeci@esdeg.edu.co	
PS	ANDREA BOJACA MENDOZA	52345926	ASISTENTE MAECI	3105645517	asistentemaeci@esdeg.edu.co	

Archivado en: 12394.2.29 Actas de Inducción 2026

Código: MDN-COGFM-ACS-ESDEG-Act-3.0.2 FRD: 2 Versión 3 20-OCT-2024



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "General Rafael Reyes Prieto" Colombia

ACTA GENERAL Página 1 de 17

Acta N°		MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG- DIESG-PLAES	
Asunto	COMITÉ DE ESTÍMULOS ACADÉMICOS / FINANCIEROS II SEMESTRE 2026		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., miércoles 17 de junio de 2026		
Hora Inicio	17:30	Hora Finalización	20:30
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	Oficina de Planeación Estratégica - PLAES		
Ausentes			

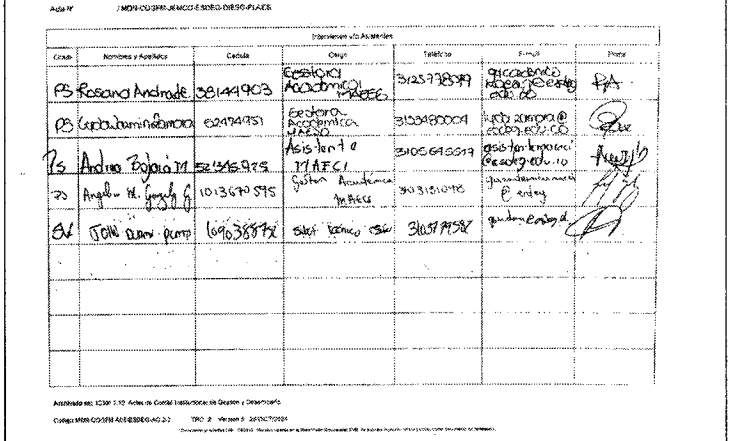
Orden del día:
1. Verificación del quórum
2. Marco normativo
3. Verificación y aprobación del porcentaje de descuento de los programas académicos SEM II – 2026.
4. Conclusiones y compromisos

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- Subdirector quien lo preside.
- Jefe Planeación Estratégica.
- Vicedirector Académico.
- Vicedirector Administrativo.
- Jefe de Programas Académicos
- Jefe del Programa Académico respectivo o su delegado.
- Oficial de Proyectos Estratégicos.
- Jefa Admisiones y Registro.
- Jefe Departamento Talento Humano.
- Profesional de Defensa (Analista Costos) PLAES o quien haga sus veces.

Moderador:
Brigadier General JAIME ANDRÉS VALENCIA MONSEGNY
Subdirector Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Desarrollo:
Una vez verificado el quórum, se inicia la presentación de los costos de los programas académicos ante el Comité de Estímulos. Se exponen los costos por programa, los ingresos proyectados según el número de matrículas y los descuentos otorgados, evidenciando la relación costos-ingresos y la sostenibilidad financiera.

MARCO NORMATIVO
El presente comité se rige por la Resolución No. 20 de fecha 16 de abril de 2026 "Por la cual se regula el Comité de



Acta N° / MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-PLAES

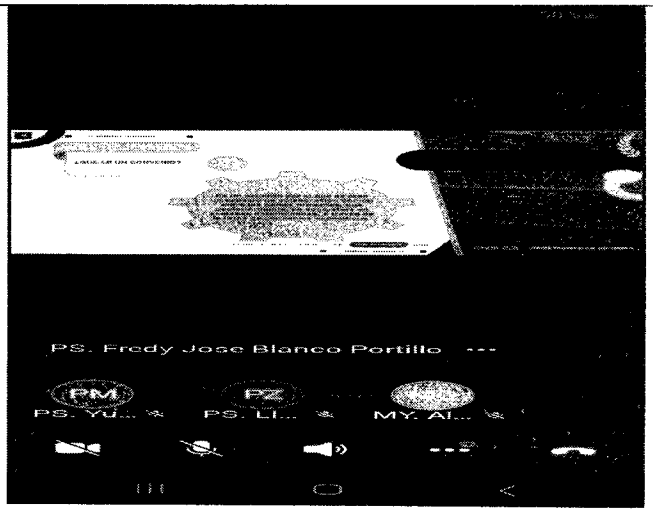
Intervinientes y/o Asistentes

Grado	Nombres y Apellidos	Cedula	Cargo	Telefono	Email	Firma
PS	Rosana Andrade	38144903	Gestora Académica PLAES	3125778549	gestoraacademica.plaes@esdeg.edu.co	
PS	Contratoadministrativo	52474951	Gestora Académica MAECI	3133480004	gestoraacademica.maeci@esdeg.edu.co	
PS	Andrea Bojaca M	52345926	Asistente MAECI	3105645517	asistentemaeci@esdeg.edu.co	
PS	Angelica M. Gonzalez G	1013670595	Gestora Academica MAECI	3103181048	gestoraacademica.maeci@esdeg.edu.co	
PS	JOHN [illegible]	1069388[illegible]	[illegible]	3165[illegible]	[illegible]	

Archivado en: 12394.1.10 Actas de Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Código: MDN-COGFM-ACS-ESDEG-ACO-2.0.2 TRD: 2 Versión 5 20-OCT-2024



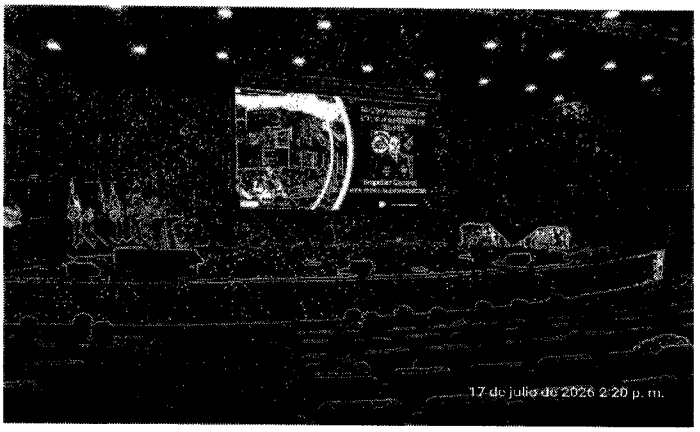


INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 098-MDN-COGFM-ESDEG-2026
EVIDENCIAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
JULIO 2026







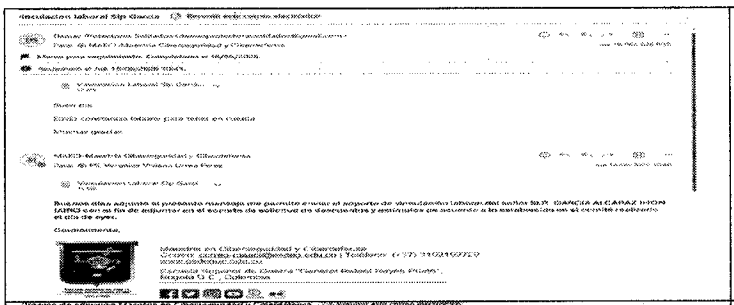


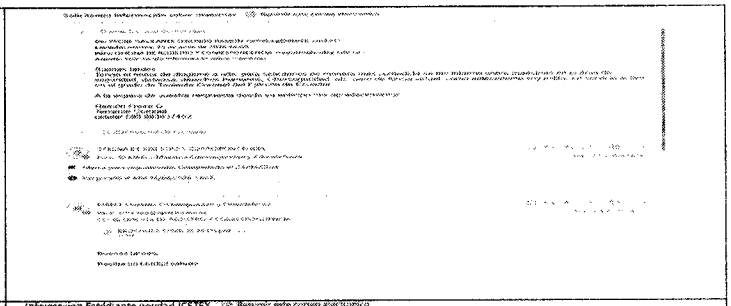


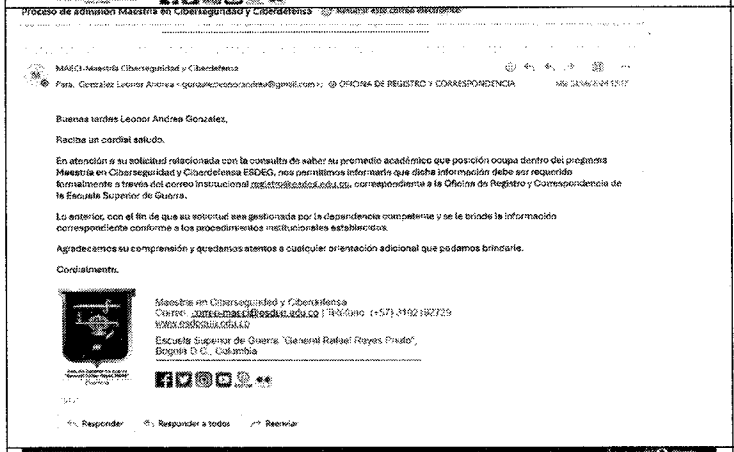


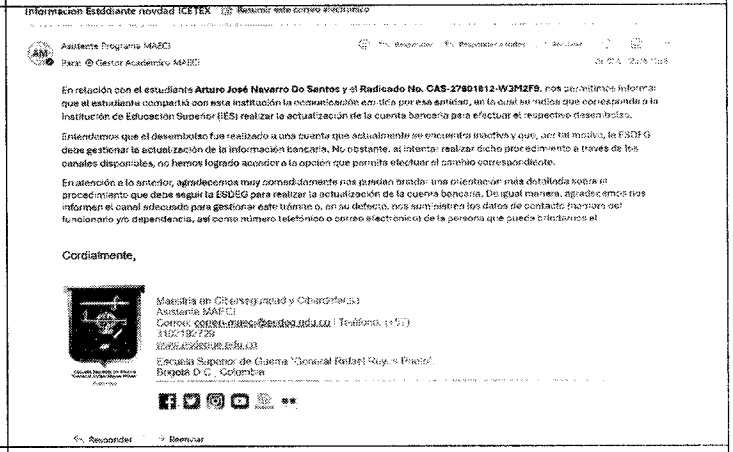
INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 098-MDN-COGFM-ESDEG-2026
EVIDENCIAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
JULIO 2026

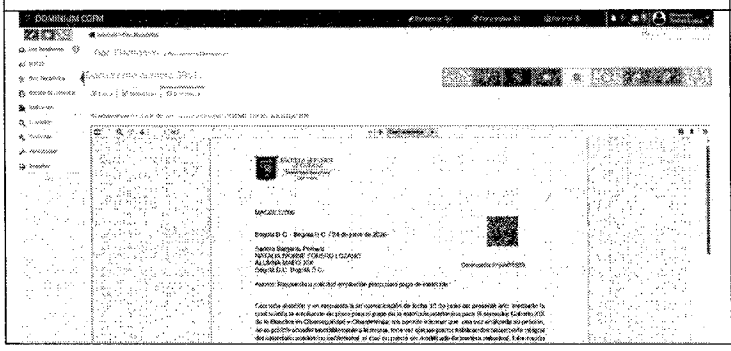
Anexo 7 Apoyar la gestión de las PQRS de acuerdo con la normatividad vigente, en coordinación con la Vicedirección Académica y el área jurídica de la ESDEG, llevando un registro y estadísticas actualizadas, y garantizando respuestas oportunas conforme al reglamento interno de la Escuela.











INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 098-MDN-COGFM-ESDEG-2026
EVIDENCIAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
JULIO 2026

Anexo 8 Apoyar el proceso de clausura de los estudiantes del Diplomado en Ciberseguridad y Ciberdefensa.

Solicitud de Expedición de Certificados para Clausura Diplomado en Ciberseguridad y Ciberdefensa

MAECI-Maestría Ciberseguridad y Ciberdefensa

Para: CR. Jesus Farney Diaz Burgos

Vie 10/07/2026 19:42

Buenos días, Cordial saludo.

De manera atenta, y en atención a los compromisos establecidos durante la reunión realizada la semana anterior, solicitamos su valioso apoyo con la expedición de los certificados correspondientes al Diplomado en Ciberseguridad y Ciberdefensa.

Este programa de extensión académica dio inicio el pasado 7 de abril de 2026 y culminará sus actividades académicas el próximo 14 de julio de 2026. En ese sentido, la ceremonia de clausura se llevará a cabo el martes 21 de julio de 2026, en modalidad virtual.

Agradecemos, de ser posible, la entrega oportuna de los certificados, con el fin de realizar las coordinaciones administrativas correspondientes y proceder con su envío a los estudiantes que culminaron satisfactoriamente este proceso de formación.

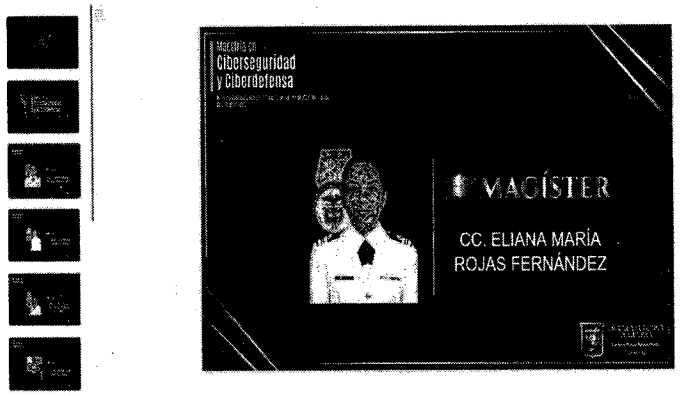
A continuación, se relaciona el listado de los participantes para la expedición de los respectivos certificados:

No.	GRADO	ESTUDIANTE	No. CÉDULA
1	CC.	ROJAS FERNANDEZ ELIANA MARIA	1049619168
2	SI.	VELASQUEZ IGAZA ARIEL ASDRUBAL	6382834
3	MA1.	TOBON CELEMIN JONATHAN ALFONSO	1234792378
4	AT.	CASTRO AVILA LAURA DAYANA	1002582385
5	CIVIL	CADENA GIRALDO ALEJANDR	1041979596
6	CIVIL	GUERRERO HERNANDEZ MANUEL ALEJANDRO	5280560
7	CIVIL	RODRIGUEZ CUBILLOS DANIEL FELIPE	80168285
8	CIVIL	SILVA ARENAS JAVIER ANIBAL	7716705

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y el apoyo brindado para el desarrollo de este proceso académico. Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

[redacted]
Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa



ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

FORMATO LISTA DE VERIFICACIÓN Página 1 de 4

CLAUSURA DIPLOMADO CIBERSEGURIDAD Y CIBERDEFENSA

LUGAR: Salón VIP
FECHA: Julio 21 de 2026
HORA: 16:00 a 17:00
UNIFORME: del día

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DEPENDENCIA	FIRMA	SI	NO
1	ALISTAMIENTO					
1	Realiza la autoevaluación del Diplomado CIBER	TC ANGELA CRISTINA CANTOR TRUJILLO Jefe Oficina de Autoevaluación (E)	AUTEV			
1.1	Realiza el enlace y lo difunde a los estudiantes para la instalación de la ceremonia de clausura del diplomado a través de la Plataforma Blackboard virtual. **21 de julio de 2026 Hora: 16:00.**	PS. ANGELICA MARIA GONZALEZ GONZALEZ Gestora Académica	MAECI			
1.2	Gestiona asistencia docentes a la clausura. **21 de julio de 2026 Hora: 16:00.**					
1.3	Gestiona asistencia estudiantes a la clausura. **21 de julio de 2026 Hora: 16:00.**	PS. ANDREA BOJACA MENDOZA Asistente	MAECI			
1.4	Elabora presentación en powerpoint con nombre y foto en fondo azul de cada	PS. ANDREA BOJACA MENDOZA	MAECI			

FORMATO LISTA DE VERIFICACIÓN Página 4 de 4

	clausura del diplomado **21 de julio de 2026 16:00 horas**	CR. CRISTIAN ANDRES MEZU OROZCO	PROAC			
		CR. JESUS FERNEY DIAZ BURGOS	MAECI (E)			

Coronel ALDEMAR SERRANO CUERVO
Subdirector Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" (E)

Vo. Bo.: CR. Oscar Daniel Torres Conde
Vicedirector Académico ESDEG

Revisó: [redacted]
Jefe [redacted] y Ciberdefensa ESDEG (E)

Elaboró: PS. Andrea Bojaca Mendoza
Asistente MAECI

Archivado en: 12304 Comunicaciones Internas 2026.

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo Andrea Bojaca Mendoza en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)** [X]

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad. [ ]

Esta certificación se expide a los 17 días del mes de julio del año 2026.

Firma:

Nombres y Apellidos: Andrea Bojaca Mendoza

No. de Cédula: 52.345.925 expedida en Bogotá

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con el con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52345925	ANDREA BOJACA MENDOZA		CRA 91 # 136-12	6816319	SINAI74@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92877239	03/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$508.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exterior	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 52345925	BOJACA MENDOZA ANDREA	59	0			N																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	MIN002	1.750.905	30	218.900	14-23	1.750.905	30	1	9.200		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52345925	ANDREA BOJACA MENDOZA	CRA 91 # 136-12	6816319	SINAI74@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92877239	03/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	$0	$508.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.200				9.200	0	0	9.200			92	9.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	508.300	508.300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información